

Adjunto Avalúo comercial y catastral actualizados, proceso ejecutivo hipotecario No. 2017 - 484

arturo meneses burbano meneses burbano <arturomenesesb@hotmail.com>

Vie 15/07/2022 4:28 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Boyacá - Sogamoso <j03cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes adjunto lo enunciados para seguir el tramite pertinente.



ARTURO MENESES BURBANO

Abogado Especializado, Conciliador y Arbitramento
Universidad Militar Nueva Granada

Procedimiento Penal, Constitucional,
Justicia Militar y Familia

Asesorías a Cooperativas - Insolvencia Económica

Doctora

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO

JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SOGAMOSO

E.S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
No. 157594053003 - 2017 - 00484-00
DEMANDANTE : MARCO TULIO SANDOVAL ARCHILA
DEMANDADO : A.O. ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS

Respetuosamente, me permito aportar el AVALUO COMERCIAL y AVALUO CATASTRAL, para proceder a que se le dé el trámite correspondiente, de acuerdo a las siguientes apreciaciones.

1. AVALUO CATASTRAL

El avalúo catastral expedido el
15 de Julio de 2022, está por un valor de \$ 72.378.000.00

Como lo establece la norma el 50% de este
Avalúo corresponde a \$ 36.189.000.00

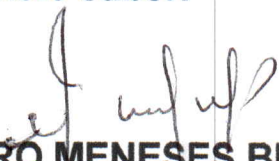
PARA UN TOTAL DE ESTE AVALUO DE \$108.567.000.00

2. AVALUO COMERCIAL

El cual fue presentado por la entidad VID.
AA.S.A.S, AUXILIARES DE LA JUSTICIA,
El día 28 de Junio de 2022, por un valor de \$130.000.000.00

Teniendo en cuenta lo anterior y con los avalúos ajustados a la norma, con el fin de que se surtan los pasos establecidos en el Artículo 444 del C.G.P.; mi poderdante aporta los dos avalúos y se acoge al avalúo comercial, lo cual lo considera pertinente.

Así mismo si hace falta algún otro documento que impida el remate del bien inmueble embargado y secuestrado, favor hacérmelo saber.


ARTURO MENESES BURBANO

C. C. N° 14.989.937 de Cali

T. P. N° 145.637 del C. S. J.

Correo electrónico: arturomenesesb@hotmail.com

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO NO.:5958-891085-45714-0

FECHA:15/7/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS identificado(a) con NIT No. 009005001641 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:15-BOYACA
MUNICIPIO:759-SOGAMOSO
NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-0541-0902-9-00-00-0267
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-0541-0267-902
DIRECCIÓN:K 17 2D 26 Ap 403
MATRÍCULA:095-144863
ÁREA TERRENO:0 Ha 19.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:70.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 72,378,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS	NIT	9005001641
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para PROCESO EJECUTIVO -JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO.

Maria Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), la Gobernación del Valle (Los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tuluá, Versalles, Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaíma, Nocaima, Venecia, Páime, Pandi, Paratebueno, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquillé, Silvania, Soacha, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tona, Tenjo, Tibacuy, Tibiritá, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Sincelajo del Departamento de Sucre, Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, Manizales del Departamento de Caldas, Neiva del Departamento de Huila, Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda e Ibagué del Departamento de Tolima, al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



VID.AA. S.A.S.
ARQUITECTURA INMOBILIARIA
POTENCIANDO EL INVERSIÓN



- DISEÑO • OBRAS • AVALÚO • CONSULTORIA • INTERVENCIÓN • GESTIÓN INMOBILIARIA • PROPIEDAD HORIZONTAL

FECHA : Junio 28 de 2022
PROYECTO : 1425- A-EMTB- VDD.AA.S.A.S 1425/2022
PREDIO : apartamento 403 Edificio Torre 17 IN P.H.

1 INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 DEPARTAMENTO : Boyacá
1.2 CIUDAD : Sogamoso
1.3 BARRIO/URBANIZACIÓN : La Villita
1.4 SOLICITANTE : MARCO TULIO SANDOVAL ARCHILA
1.5 NOMBRE PROPIETARIO : AO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S.
1.6 DIRECCIÓN : Carrera 17 No. 20-26
1.7 FICHA PREDIAL No. : 10105410055000
1.8 ESTRATO : Dos (2) Alcaldía de Sogamoso
1.9 TIPO DE AVALÚO : Comercial Urbano
1.10 FECHA VISITA : Septiembre 19 de 2020
1.11 FECHA INFORME DE AVALÚO : Septiembre 22 de 2020

1.12 MARCO JURIDICO O NORMATIVO

Este informe está ceñido a los criterios técnicos establecidos en el Decreto 1420 de 1998 y a los criterios técnicos de las Normas técnicas sectoriales de valuación y guías técnicas sectoriales de valuación, que están articulados conforme los contenidos de las Normas IVSC 2000, Normas Internacionales de Valuación - IVS 1, Normas Internacionales de Valuación - IVS 2. La resolución Igac 620 de 2008 (Septiembre 23) Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997. Define: Artículo 10. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno.

1.13 VIGENCIA DEL AVALUO

: El avalúo comercial tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su comunicación.

1.14 ELABORADO POR

: EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO RAA, 79792867

EDGAR MAURICIO TORRES BELLON CPR 041
AVALUADOR VID.AA. S.A.S.

2. PROPÓSITO DEL AVALÚO

Establecer el valor comercial, en el mercado inmobiliario actual, del inmueble que se describe a continuación. Se entiende por valor comercial de un inmueble el precio más probable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actúan libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien. Se supone que la transferencia de los derechos de propiedad en caso de venta puede ser efectuada sin limitaciones. (Decreto 1420 de 1998)



• DISEÑO • OBRAS • VALUOS • CONTABILIDAD • INTERVENCIÓN • GESTIÓN INMOBILIARIA • PROPIEDAD HORIZONTAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

3.1 TIPO DE INMUEBLE : Terreno y construcción
3.2 CÉDULA CATASTRAL : 10105410055000
3.2 MATRÍCULA INMOBILIARIA : 095-144863

4. INFORMACIÓN JURÍDICA

4.1 TIPO DE TENENCIA : PROPIETARIOS
4.2 ESCRITURA : 0388 de fecha 28/03/2016 de la Notaría Primera de Sogamoso.
HIPOTECA
Certificado Catastral No. : 01-02-0108-0008-000
Certificado Matricula inmobiliaria : 095-7763
0388 de fecha 28/03/2016 de la Notaría Primera de Sogamoso.
HIPOTECA

4.4 OBSERVACIONES : El presente capitulo no contiene estudio de titulos.

5. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

5.1 DELIMITACION : El sector se encuentra delimitado por el etorno de las urbanizaciones



5.2 LOCALIZACIÓN :

5.3 ACTIVIDADES PREDOMINANTES DEL SECTOR : Las actividades predominantes del sector son: Residencial, Centros Educativos y Dotacional.

5.4 SERVICIOS PÚBLICOS :

ALCANTARILLADO	X	ACUEDUCTO	X	ZONAS VERDES	
TELÉFONO	X	GAS NATURAL	X	ARBORIZACIÓN	
ENERGÍA	X	ALUMBRADO PÚBLICO	X	PAVIMENTO	X
TRANSPORTE	X	SEÑALIZACIÓN		ANDENES	X
RECOLECCIÓN BASURAS	X				

5.5 VÍAS DE ACCESO Y TRANSPORTE : La principal vía de acceso es la carrera 17 via principal que comunica el sur de la ciudad con el centro,

5.6 INFRAESTRUCTURA URBANA

: El sector cuenta con la infraestructura urbana que satisface las necesidades; cuenta con vías pavimentadas, sardineles y andenes, zonas verdes. Los servicios de acueducto, alcantarillado, energia eléctrica, gas natural, alumbrado público y recolección de basuras son atendidos de manera regular.

5.7 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN : Existe expectativa de valorización en el sector,



- DISEÑO - OBRAS - AVALUOS - CONSULTORÍA - INTERVENCIÓN - GESTIÓN INMOBILIARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL

5.8 NORMA URBANÍSTICA

El Plan de Ordenamiento Territorial para Sogamoso adoptado mediante Acuerdo Municipal , se encuentra localizado en zona urbana, con condiciones de desarrollo. **Tratamiento Urbano:** : Mejoramiento Integral. **Modalidad de Tratamiento:** Reordenamiento. **Área de Actividad:** Recidencial con actividad económica ccomercio a mayor escala compuesto por restaurantes, centros comerciaales, colegios, supermercados de

NOTA: Se consultó la plancha - Ficha Normativa -AREAS DE ACTIVIDAD Y USO DEL SUELO

6. DESCRIPCION DEL PREDIO

6.1 UBICACIÓN

El inmueble materia de avalúo se encuentra ubicado sobre la : margen oriental de la edificación, puerta de acceso al predio en el : *cuarto piso la esquina oriental de la edificación.*

6.2 TERRENO

6.2.1 AREA TOTAL

: 70.21 M2

6.2.3 AREA COSNSTRUCCION

: 70.21 M2

6.2.4 LINDEROS

Linderos contenidos en la escritura No 0388 del 28 de marzo de : 2016, otorgada en la notaria Primera del Círculo de Sogamoso Boyacá.

6.2.5 TOPOGRAFÍA

: Regular

6.2.6 FORMA GEOMÉTRICA

: Rectangular

6.2.9 VÍAS DE ACCESO AL PREDIO

: Se ubica sobre la carrera 17

6.2.10 USO ACTUAL DEL PREDIO

: Residencial

6.3 CONSTRUCCION 1

6.3.1 DESCRIPCION

: Apartamento

6.3.2 AREA CONSTRUIDA

: 70.21 M2

6.3.3 NÚMERO DE PISOS

: uno

6.3.4 ESTRUCTURA

: Mamposteria, muros en ladrillo pañetado y pintado

6.3.5 CUBIERTA

: Placa de entre piso

6.3.6 FACHADA

: Ladrillo pañetado y pintado

6.3.7 CIELO RASO

: Laminado DRAIWOL

6.3.8 PUERTAS

: En Madera y lámina

6.3.9 VENTANAS

: En Lámina

6.3.10 PISOS

: Cemento, cerámica

6.3.11 MUROS

: Ladrillo

6.3.12 INSTALACIONES ELECTRICAS

: Si tiene.

6.3.13 INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

: Si tiene.

6.4.4 CARPINTERÍA METÁLICA

: ventanas

6.4.5 CARPINTERÍA MADERA

: Puertas

6.4.6 COCINA

: Tiene cocina, con mesón en forma semi Integral.

6.4.7 BAÑOS

: Punto de agua para, Inodoro y ducha, paredes en ceramica división.



• DUEÑO • OBRAS • AVALUOS • CONSULTORÍA • INTERVENCIONES • GESTIÓN INMOBILIARIA • PROPIEDAD HORIZONTAL

6.5 DEPENDENCIAS

La casa cuenta con un salón comedor, cocina, cuarto de servicio, patio, zona de lavandería con una alcoba 2 baños, garaje 2 Piso, hall de alcobas, tres alcobas con baño privado con closet, baño auxiliar.

6.6 ESTADO DE CONSERVACIÓN

: 3. El inmueble necesita reparaciones de importancia en su interior

6.7 EDAD

: 40

6.8 USO ACTUAL

: Residencial

6.9 SERVICIOS PÚBLICOS DEL PREDIO

Agua, alcantarillado, energía, gas natural y recolección de basuras.

7. FACTORES Y METODOLOGIA APLICADA

7.1 FACTORES

Se encuentran los factores que se estudian en el comité de avalúos para la fijación del valor y la metodología aplicada, en estos casos se le dio cumplimiento al Decreto 1420 y a la Resolución 620 con las metodologías: de mercado y de reposición en los casos en que se debe aplicar.

Ubicación, área del terreno, servicios públicos con que cuenta el predio, uso actual del sector y del predio, norma del uso del suelo, topografía.

7.2 METODOLOGIA APLICADA

Método de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes o comparables al del objeto de avalúo.

: Método de costo de Reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, de un bien semejante al del objeto de avalúo y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno.

8. RESULTADO DEL AVALÚO

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ² /ml	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONSTRUCCION	70.21	\$ 1,850,000.00	\$ 129,888,500.00
			\$ 130,000,000.00

Las áreas se tomaron de la Ficha Predial No. 0055

Consultada en la Pagina del Igac

SON: CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

NOTA: SE APROXIMO EL VALOR A LA UNIDAD MAS CERCANA.



* DISEÑO * COMISAS * AVALUACIÓN * CANTABILIDAD * INTERVENCIÓN * GESTIÓN INMOBILIARIA * PROPIEDAD HORIZONTAL

9.

CONSIDERACIONES GENERALES

El valor comercial resultante adoptado para el Apartamento es:

1. El resultado de su ubicación, norma de uso relacionado con el área de actividad, disponibilidad de servicios públicos domiciliarios.
2. El análisis del mercado encontrado a la fecha, modelo estadístico adjunto, refleja las transacciones económicas actuales de la zona descontando aquellos valores especulativos de la zona. Para el tipo de apartamento se toma el valor de mercado de la zona e inclusive del mismo conjunto, el Local se calcula por aparte y se toman los valores de metro cuadrado, lo cual se descuenta el área total del apartamento.
3. El valor de la construcción es el producto del desarrollo del método de reposición; el valor a nuevo de la construcción se tomó de publicación especializada Construdata No. 348, al valor a nuevo se le resta la depreciación por la edad y el estado de conservación. Se independiza el valor y metraje del apartamento y se calcula el valor del local comercial que hace parte del mismo.
4. El Perito avaluador no tiene ningún interés actual o futuro en el predio avaluado.

10.

DOCUMENTOS ANEXOS

Estudio de Mercado, Tabla de Fitto y Corvini, Registro fotográfico

EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO
PERITO AVALUADOR
AVAL- 79792867

EDGAR MAURICIO TORRES BELLON
EMTB SERVICIOS INMOBILIARIOS
REGISTRO CPR 041
CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ

FITTO Y CORVINI					EDAD		40		ANOS	
ESTADO DE CONSERVACIÓ	X	X ²	VIDA ÚTIL	COSTO	\$		70		ANOS	
1	57.14	3265.31		44.90%	\$				3,800,000	
1.5	57.14	3265.31		44.91%	\$				2,093,930	
2	57.14	3265.31		46.32%	\$				2,093,316	
2.5	57.14	3265.31		49.30%	\$				2,039,922	
3	57.14	3265.31		54.87%	\$				1,926,435	
3.5	57.14	3265.31		63.07%	\$				1,714,761	
4	57.14	3265.31		73.75%	\$				1,403,494	
4.5	57.14	3265.31		86.36%	\$				997,428	
									518,431	



VID.AA. S.A.S. AUXILIARES DE JUSTICIA
 CÁLCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI
 REGISTRO TOPOGRÁFICO No. 41 2019

ÍTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
Construcción	10	90	11.11%	3	23.16%	\$ 2,400,000	\$555,767	\$1,844,233.45	\$ 1,844,233.45

NOTA: Se tomó el valor indicado a precios de fecha octubre de 2019, construcción a nuevo con precios sin tener en cuenta el valor del lote.

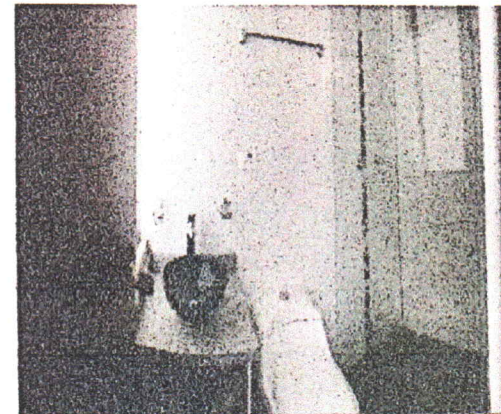
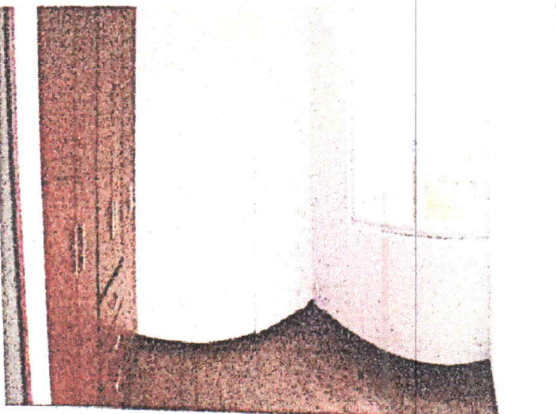
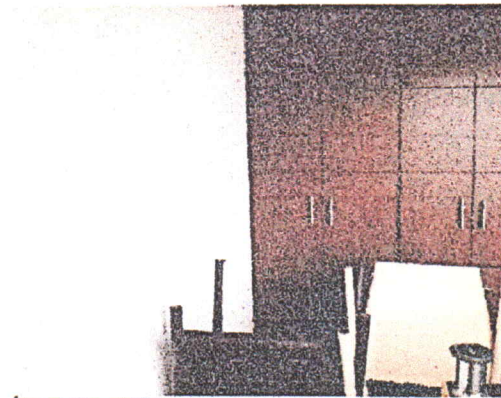
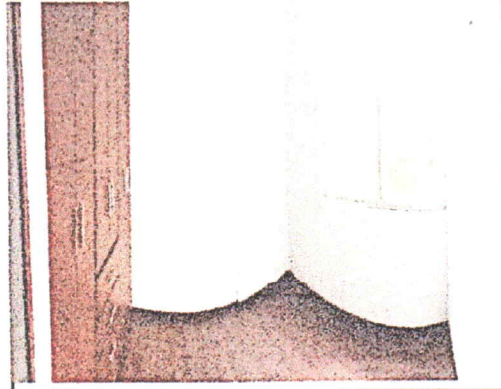
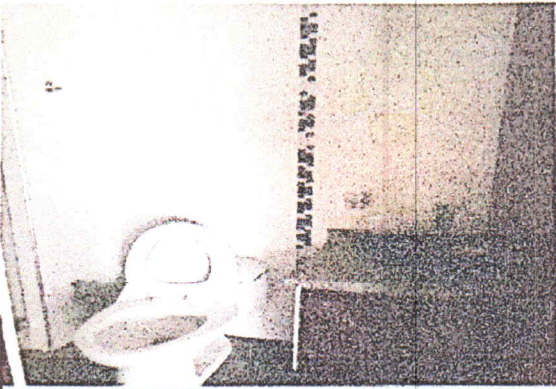
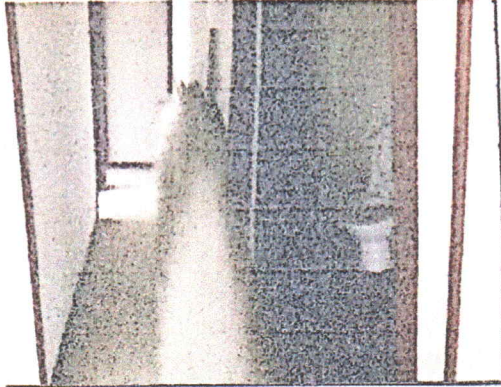
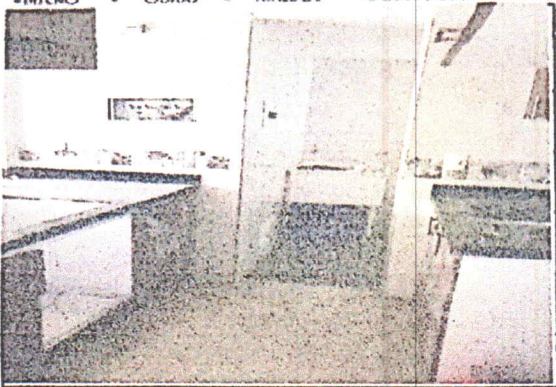
EDGAR MAURICIO TORRES BELLON
 ENTB SERVICIOS INMOBILIARIOS

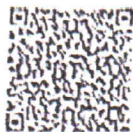


VIDAA S.A.S.
ARQUITECTURA INMOBILIARIA



• NIÑO • OBRAS • AVALUO • CONDUCTORIA • INTERVENTORIA • GESTION INMOBILIARIA • PROYECTO MONITORIAL





escaneado con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b6b00ad3

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los veintinueve (29) días del mes de Junio del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes, Muebles con valor histórico, cultural, Arqueológico

Fecha de inscripción
03 Dic 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
03 Dic 2019

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SOGAMOSO, BOYACÁ

Dirección: CALLE 14 NO. 10-53 OF 231 CC MEDITRÓPOLIS II

Teléfono: 3102144990

Correo Electrónico: arquijano@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Arquitecto - Universidad Católica de Colombia.

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen
Corporación Autorreguladora Nacional de
Avaluadores - ANA

ERA Destino
Corporación Colombiana Autorreguladora de
Avaluadores ANAV

Fecha traslado
04 Sep 2019

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79792867.

El(la) señor(a) EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
03 Dic 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
03 Dic 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
03 Dic 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
03 Dic 2019

Regimen
Régimen Académico



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la
Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79792867, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 08 de Agosto de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79792867.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
08 Ago 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
03 Dic 2019

Regimen
Régimen Académico

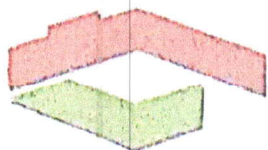
Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción
03 Dic 2019

Regimen
Régimen Académico



Cámara de la Propiedad Raíz

Lonja Inmobiliaria

CONSTANCIA

CPR-0049-2022

La suscrita Presidenta de la CÁMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ- LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA, Entidad Gremial sin ánimo de lucro, de carácter privado, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 543 del 23 de Febrero de 1.968, del Ministerio de Justicia, hace constar que el Ingeniero EDGAR MAURICIO TORRES BELLON con la cédula de ciudadanía número 9.531.696, Representante legal de la firma EMTB SERVICIOS INMOBILIARIOS de Sogamoso es Miembro de la REGIONAL CENTRO ORIENTE DE LA CAMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ-LONJA INMOBILIARIA, a partir del año 2006.

Que ha cumplido con todos los requerimientos y programas, tanto Del Gremio, Como del Comité. Que asiste permanentemente a los cursos, conferencias y talleres específicos de la actividad, por tanto, la CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ - LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA-BOYACA Actualmente es profesional Avaluador, con el registro No.041. Que está altamente calificado, como Profesional Inmobiliario en las especialidades de: Avalúos Urbanos Comercial y de Renta; Avalúos Rurales Comercial y de Renta, Avaluos especiales, Vehículos y maquinaria, Tangibles e Intangibles, Intangibles especiales, Obras de infraestructura,

Que desde su vinculación como Miembro Activo de la entidad REGIONAL CENTRO ORIENTE DE LA CAMARA DE LA PROPIEDAD RAÍZ-LONJA INMOBILIARIA, además de los avalúos practicados para sus clientes directos, por solicitud de la Cámara ha colaborado en la elaboración de los avalúos en las diferentes categorías, a entidades financieras, entidades gubernamentales como: CONSORCIO CSS SOLARTE SOLARTE - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO, DE LAS MICROEMPRESAS- INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL- INCODER- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA MIGRACIONES - OIM- CORPOICA - IICA- CONCESION AUTOPISTAS DE SANTANDER. CONSUCOL- NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO, GOBERNACION DE BOYACA, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, IGAC. CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA.

Dada en Bogotá, D. C., a los dos (02) días del mes de ABRIL de (2022).

Atentamente,

GLORIA Y. BONILLA CHAUVEZ
PRESIDENTA